

GRADO EN DERECHO
ASIGNATURA: INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA
GUIA DIDACTICA (GRUPO F)
Curso académico 2013/2014

INSTITUCIONES Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA		
DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA		
NOMBRE: Instituciones y Derecho de la Unión Europea		
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2010	
TIPO (troncal/obligatoria/optativa) : troncal		
Créditos totales (LRU / ECTS): 6	Créditos LRU/ECTS teóricos: 5	Créditos LRU/ECTS prácticos: 1
CURSO: 3º	CUATRIMESTRE: 2º	AULA: 7 Aulario
DATOS BÁSICOS DEL PROFESOR		
NOMBRE: Pfra. Dra. D^a. Susana Ruiz Tarrías. Profesora Titular de Derecho Constitucional		
DEPARTAMENTO: Derecho Constitucional		
ÁREA: Derecho Constitucional		
Nº DESPACHO: 128	E-MAIL: starrias@ugr.es	TF: 958 241918
DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA		
1. DESCRIPTOR		
<p>Unión Europea (introducción histórica), Ordenamiento jurídico de la UE, Relaciones entre ordenamientos (ordenamiento UE-ordenamiento estatal), Carta de Derechos Fundamentales de la UE y el estatuto de ciudadano de la Unión, Instituciones de la UE: Organización y competencias.</p>		
2. SITUACIÓN		
2.1. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN:		
<p>Se configura como asignatura troncal de 3er curso del Grado en Derecho, que se imparte en el segundo cuatrimestre.</p>		
2.2. RECOMENDACIONES:		
<p>Conocimiento básico del sistema de fuentes del ordenamiento jurídico español.</p>		

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

- 1.- Constatación de la dimensión unitaria y a la vez pluriforme del Derecho de la UE, así como de la compleja interconexión entre el ordenamiento de la Unión Europea y el ordenamiento estatal y, en consecuencia, la peculiar naturaleza jurídica de la UE en el contexto internacional.**
- 2.- Descripción de las instituciones y órganos de la UE, así como de sus respectivas competencias asignadas por el Derecho originario.**
- 3. Análisis del ordenamiento jurídico de la Unión Europea y, en especial, sus relaciones con los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros y, en particular, del ordenamiento jurídico español, en sus distintos niveles.**
- 4.- Conocimiento y aprendizaje del significado y utilización del lenguaje técnico jurídico para su correcta utilización en el análisis e interpretación del material doctrinal, legal y jurisprudencial.**
- 5.- Progresivo desarrollo de la habilidad para optimizar el tiempo a la hora de la asimilación de conocimientos así como de la realización de diferentes actividades, tanto a nivel individual como grupal.**

3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- 1.- Capacidad para filtrar selectivamente la información y el material del que se dispone, al objeto de conseguir su adecuada utilización, no sólo en el proceso formativo, sino también en la resolución de problemas y conflictos conexos con las múltiples materializaciones del derecho de la Unión Europea.**
- 2.- Habilidad para una adecuada resolución de supuestos prácticos a un nivel básico, a través de una correcta aplicación del conocimiento teórico y de una adecuada utilización de los recursos e instrumentos jurídicos.**
- 3.- Capacidad para trabajar en grupo, asumiendo el papel y las funciones que le hayan sido asignadas dentro del mismo.**

4. OBJETIVOS

- 1. Proporcionar al alumno una idea básica y general del ordenamiento jurídico de la Unión Europea, la composición y funciones de sus instituciones, y su interrelación con el ordenamiento jurídico español, resaltando la importancia de la integración de España en la Unión Europea como organización supranacional.**
- 2. Obtención de la habilidad necesaria para detectar en las situaciones cotidianas las múltiples implicaciones y repercusiones del Derecho de la Unión Europea en el ordenamiento jurídico español.**
- 3. Conseguir un progresivo desarrollo de la capacidad reflexiva y crítica con el fin de posibilitar una creciente maduración en el propio proceso formativo y de aprendizaje.**
- 4. Lograr un adecuado manejo de las herramientas informáticas y de computación al servicio de la obtención de información, no sólo a nivel jurídico, sino también de conocimiento general de la realidad.**

5. METODOLOGÍA

Metodología de Enseñanza y Aprendizaje:

Las siguientes actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual y grupal).

Las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las tutorías, el estudio y trabajo autónomo y el grupal son las maneras de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia.

1. Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). *Descripción:* Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos.

***Propósito:* Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión y a la mentalidad crítica, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos.**

***Competencias:* G1.Ins., G8. Int., G13. Sis., G14. Sis., E6., E10., E13.**

2. Actividades prácticas (Clases prácticas). *Descripción:* Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos.

***Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las habilidades instrumentales de la materia.**

***Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3 Ins., G4. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E12., E13., E17.**

3. Seminarios. *Descripción:* Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia.

***Propósito:* Desarrollo en el alumnado de las competencias cognitivas y procedimentales de la materia.**

***Competencias:* G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7., Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13.**

4. Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). *Descripción:* 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición de conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia, 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E17.

5. Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo) *Descripción:* Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia.

Propósito: Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la transferencia de conocimiento y su valoración crítica.

Competencias: G1. Ins., G2. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G6. Ins., G7. Int., G8. Int., G9. Int., G10. Int., G11. Sis., G12. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E1., E2., E3., E6., E7., E8., E10., E11., E12., E13., E14., E17.

6. Tutorías académicas *Descripción:* Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor.

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) Orientar la formación académica-integral del estudiante.

Competencias: G1. Ins., G3. Ins., G4. Ins., G7. Int., G11. Sis., G13. Sis., G14. Sis., E6., E7., E12., E13.

6. TÉCNICAS DOCENTES

Sesiones académicas teóricas: X	Exposición y debate: X	Tutorías especializadas: X
Sesiones académicas prácticas: X	Visitas y excursiones:	Controles de lecturas obligatorias:

7. PROGRAMA

I. Fundamento y estructura general de la Unión Europea

LECCIÓN 1: El proceso de integración europea: La Unión Europea:

- 1.El proceso de integración europea: de las Comunidades europeas a la Unión Europea.
- 2.La evolución del proceso de integración europea: ampliación y profundización en el marco de la UE.

LECCIÓN 2: Naturaleza y estructura de la UE:

- 1.La naturaleza de la UE y la discusión acerca de su personalidad jurídica.
- 2.Valores, principios y objetivos de la UE.
3. Estructura de la UE.

LECCIÓN 3: Unión Europea y Estados miembros:

1. Adhesión de nuevos Estados a la UE.
2. El estatuto de los Estados miembros.
3. El procedimiento de retirada voluntaria.

LECCIÓN 4: El sistema competencial de la Unión Europea:

1. Delimitación de competencias: El principio de atribución.
2. Competencias materiales de la UE, alcance de las competencias implícitas y del mecanismo de ampliación del art. 352 TFUE.
3. Ejercicio de las competencias y sus principios rectores: subsidiariedad, proporcionalidad y suficiencia de medios.

LECCIÓN 5: Derechos y libertades fundamentales en la Unión Europea:

1. Los derechos fundamentales en la UE: Evolución histórica .
2. La ciudadanía de la Unión.
3. La Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea.
4. Mecanismos de garantía de los derechos: El TJ y el Defensor del Pueblo Europeo.

II. Organización institucional de la Unión Europea.

LECCIÓN 6: El Consejo Europeo y el Consejo:

1. Naturaleza jurídica.
2. Composición y atribuciones.
3. Funcionamiento.
4. El Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad.

LECCIÓN 7: La Comisión Europea:

1. Naturaleza jurídica.
2. Composición.
3. Organización y funcionamiento.
4. Competencias .

LECCIÓN 8: El Parlamento Europeo:

1. Naturaleza jurídica.
2. Composición: Procedimiento de elección.
3. Organización interna y funcionamiento.
4. Competencias.

LECCIÓN 9: El Tribunal de Justicia de la UE:

1. El modelo judicial de la UE.
2. El Tribunal General: Composición, funcionamiento y competencias.
3. Los Tribunales especiales.

LECCIÓN 10: El Tribunal de Cuentas, el Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo:

1. El Tribunal de Cuentas: naturaleza, composición y funciones.
2. El Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo: naturaleza, composición y funciones.

LECCIÓN 11: Órganos consultivos de la Unión Europea:

- 1.El Comité Económico y Social.
- 2.El Comité de las Regiones.

III. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea y sus relaciones con los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros

LECCIÓN 12: El ordenamiento jurídico de la UE (I):

1. Los Tratados y sus Protocolos.
2. Los Reglamentos.
3. Las Directivas.
4. Las Decisiones.
5. Recomendaciones y Dictámenes.
6. Los actos atípicos .

LECCIÓN 13: El ordenamiento jurídico de la UE (II):

- 1.Derecho internacional.
- 2.Los principios generales del Derecho europeo.
3. La jurisprudencia.

LECCIÓN 14: Los procesos de decisión:

- 1.Procedimientos legislativos.
- 2.Procedimientos específicos.
- 3.Sistema de adopción de acuerdos.

LECCIÓN 15: Derecho de la Unión y Derecho nacional:

- 1.Los principios del modelo de relación y aplicación del Derecho de la Unión.
- 2.Desarrollo, ejecución y aplicación del Derecho de la Unión.
- 3.Control de constitucionalidad de la aplicación del Derecho de la Unión.

LECCIÓN 16: La participación de las Comunidades Autónomas en la Unión Europea:

- 1.Marco constitucional y estatutario de la participación de las CCAA en la Unión Europea.
- 2.Instrumentos de participación interna de las CCAA.
- 3.Instrumentos de participación externa de las CCAA.

LECCIÓN 17: El control jurisdiccional del Derecho de la UE:

- 1.El control de la legalidad.
- 2.El recurso por incumplimiento.
- 3.La cuestión prejudicial.
- 4.El recurso por responsabilidad extracontractual.
- 5.El control preventivo de los Tratados de la UE con terceros Estados.
6. El recurso de casación.

IV. La acción exterior de la Unión Europea.

LECCIÓN 18: Relaciones exteriores de la Unión Europea:

- 1.Actividad exterior de carácter convencional de la Unión.
- 2.La Política Comercial Común.
- 3.La Cooperación para el Desarrollo.
4. La política exterior y de seguridad común.

8. BIBLIOGRAFIA BÁSICA INDICATIVA

- Mangas Martín, A. y Liñán Nogueras, Diego J.: “Instituciones y Derecho de la Unión Europea”. Madrid: Tecnos, última edición
- Alonso García, R.: “Sistema jurídico de la Unión Europea”. Civitas-Thomson Reuters, última edición
- Escobar Hernández, C. (Dir.): “Instituciones de la Unión Europea”. Valencia: Tirant lo Blanc, última edición.
- Alonso García, R. (estudio preliminar): “Tratado de Lisboa y versiones consolidadas de los Tratados UE y FUE”. Civitas-Thomson Reuters, última edición

9.REVISTAS

- Revista Española de Derecho Constitucional
- Revista General de Derecho Constitucional (IUSTEL)
- Teoría y Realidad Constitucional
- Revista de Derecho Político (UNED)
- Revista de Derecho Constitucional Europeo
- European Law Review
- Europe

9. METODOLOGÍA DOCENTE Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

9.1.Metodología Docente y Programación de Actividades:

a)Clases Teóricas:

Los contenidos de las explicaciones desarrolladas en las sesiones dedicadas a las Clases de Teoría abordarán aspectos singularmente relevantes y/o complejos de las distintas Lecciones del Programa de la Asignatura sin sustituir, en ningún caso, al Manual u otro material doctrinal de referencia para el estudio de las Lecciones que se indique por la Profesora, siendo aclaratorios o complementarios respecto de éstos últimos. De este modo, el contenido del Manual u otro material doctrinal, según las páginas indicadas para cada Lección, constituirá la materia exigida en los Exámenes de teoría correspondientes a las Convocatorias de Junio y Septiembre.

La asistencia a las Clases Teóricas no se considerará obligatoria aunque resulta sumamente aconsejable para la comprensión de la Asignatura y el enfoque adecuado de las distintas preguntas formuladas en los Exámenes. A tales efectos, se desarrollarán controles aleatorios de asistencia que permitan constatar el grado de interés por la Asignatura.

De acuerdo con el Plan de Estudios del Grado en Derecho, la evaluación de las Clases Teóricas representará un 70% de la puntuación total de la Asignatura.

b)Clases Prácticas:

Como complemento de las Clases Teóricas, entre las actividades desarrolladas durante el Curso

previstas en los Criterios para la obtención de la Calificación Final de la Asignatura aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional, se incluye la realización de sesiones de Clases Prácticas. Las Clases Prácticas se desarrollarán según el modelo de evaluación continua y consistirán antes en un debate semanal dirigido por la Profesora sobre contenidos especialmente relevantes de la Asignatura respecto de los que exista pronunciamientos judiciales básicos, a través del estudio de Sentencias del TJUE o del TC, según el siguiente calendario:

07/04/2014	23/04/2014	28/04/2014	05/05/2014	12/05/2014	19/05/2014
DTC 1/92 , 01.07.1992 (BOE n.177, 24.07.1992)	STJ Van Gend and Loos , 05.02.1963 (Asunto 26/62)	STJ International Fruit Company (Asunto 51-71)	STJ Becker , 19.01.82 (Asunto C- 8/81)	STJ Cilfit , 06.10.82 (Asunto C- 283/81)	STJ Brasserie du Pêcheur- Factortame (Asunto C- 46/93)
DTC 1/2004 , 13.12.2004 (BOE n. 3, de 4/01/2005)	STJ Simmenthal 09.03.1978 (Asunto C- 106/77)	STJ Comisión c. Austria (Asunto C- 110/00)	STJ Faccini Dori , 14.07.94 (Asunto C- 91/92)	ATC 86/2011 , 9.07.2011 STJ Melloni , 26.02.2013 (Asunto C- 399/11)	STJ Transportes urbanos (Asunto C- 118/08)

La evaluación continua de las Clases Prácticas podrá desarrollarse según dos procedimientos complementarios:

- 1.-La asistencia como mínimo a 4 de las seis sesiones Prácticas, y la realización de una Prueba escrita una vez concluidas las sesiones Prácticas del Curso; o bien
- 2.-La asistencia como mínimo a 4 de las seis sesiones Prácticas con participación en el debate semanal, a través de intervenciones orales favorablemente evaluadas.

La realización de la evaluación continua de las Clases Prácticas, a través de uno u otro de los procedimientos antes mencionados, permitirá obtener hasta el 30% de la puntuación total de la Asignatura.

9.2.Técnicas de evaluación:

Examen final sobre la materia correspondiente a las Clases teóricas (Convocatorias Junio y Septiembre):

Consistirá en la realización de un Examen tipo test de entre 20-30 preguntas extraídas de los materiales doctrinales y legales que constituyen el contenido básico de cada una de las Lecciones.

Cada pregunta será formulada ofreciendo tres opciones de respuesta alternativas.

Los errores en cada pregunta tendrán una penalización de 0.15 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el Examen teórico será de 7 puntos sobre 10.

Obtención de la Calificación de las Clases Prácticas mediante evaluación continua:

1.-La evaluación continua por el procedimiento de intervenciones orales en las sesiones Prácticas, exigirá la realización, como mínimo, de 4 intervenciones favorablemente evaluadas.

Las intervenciones orales en el debate semanal de las sesiones Prácticas serán valoradas según los

criterios siguientes:

-Oportunidad del comentario respecto del tema a tratar.

-Precisión conceptual en la expresión de los contenidos.

-Puesta en conexión de aspectos relacionados con el tema objeto de debate que se encuentren recogidos en otros bloques del Programa de la Asignatura.

-Ampliación de las fuentes facilitadas por la Profesora a través de la utilización de documentación y/o bibliografía complementaria.

No se tendrán en cuenta las intervenciones que supongan una mera reproducción literal de contenidos jurisprudenciales, doctrinales o legales.

2.-La evaluación continua por el procedimiento de la Prueba escrita realizada a finalizar las sesiones relativas a las Clases Prácticas implicará, como requisito inexcusable, la asistencia a un mínimo de 4 sesiones de Prácticas.

La prueba escrita relativa a las Prácticas consistirá en la respuesta a preguntas formuladas por la Profesora, relativas a aspectos destacados de las Sentencias o pronunciamientos del TJUE o del TC trabajados a lo largo del cuatrimestre en las sesiones de Clases Prácticas.

Para la realización de la Prueba escrita se podrá disponer del material doctrinal, legal o jurisprudencial que se estime conveniente.

La superación de las Prácticas mediante evaluación continua por cualquiera de los procedimientos antes descritos, exigirá la obtención de una puntuación mínima de 1.5 puntos sobre 3.

Prueba Práctica Específica para quienes no hayan superado la evaluación continua de Prácticas o no la hayan realizado:

a) Aquellos/as alumnos/as que no hubieran superado la evaluación continua de prácticas pero hubieran obtenido una puntuación mínima de 1 punto, deberán desarrollar un Comentario por escrito respecto de una Sentencia o pronunciamiento del TJUE o del TC, de entre los que hayan sido objeto de análisis en las sesiones correspondientes a las Clases Prácticas.

El Comentario jurisprudencial deberá realizarse el mismo día de la Convocatoria de Examen Oficial de la Asignatura, y una vez entregado el Examen teórico. El Comentario jurisprudencial deberá realizarse sin el apoyo de ningún material doctrinal, legal ni jurisprudencial.

La puntuación mínima a obtener para entender superada la Prueba Práctica será de 1.5 puntos sobre 3.

b) Aquellos/as alumnos/as cuya puntuación en la evaluación continua de prácticas fuera inferior a 1 punto, o bien no la hubieran realizado, deberán obtener la puntuación correspondiente a las actividades desarrolladas durante el curso a través de una Prueba Práctica específica con idénticas características a la Prueba Práctica específica descrita en el apartado anterior, si bien –de acuerdo con lo dispuesto en los Criterios para establecer la Calificación final de la Asignatura en los Estudios de Grado, aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional-, la puntuación mínima a obtener para entender superado el Examen Práctico será de 2 puntos sobre 3.

Evaluación por incidencias:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (20/05/2013), los Exámenes de incidencias se realizarán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Los estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación y a las que se encuentren programadas en la Guía Docente de la asignatura con asignación por el Centro de la fecha

para su realización, podrán solicitar al Director del Departamento o Coordinador del Máster la evaluación por incidencias en los siguientes supuestos debidamente acreditados:

- Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de asistencia a órganos colegiados de gobierno o de representación universitaria.
- Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en actividades deportivas de carácter oficial representando a la Universidad de Granada.
- Por coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
- En supuestos de enfermedad debidamente justificada a través de certificado médico oficial.
- Por fallecimiento de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.

2. Dado alguno de los supuestos del punto anterior, previo acuerdo con el profesorado responsable de la impartición de la asignatura, se fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba. En caso de no llegar a dicho acuerdo, el Director del Departamento o el Coordinador del Máster, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación. En el caso de que haya varias solicitudes de cambio de fecha de una misma prueba final, la nueva fecha será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.

Conservación de calificaciones:

De acuerdo con los Criterios para establecer la Calificación final de la Asignatura en los Estudios de Grado, aprobados por el Departamento de Derecho Constitucional, la puntuación obtenida en el Examen teórico o en la prueba escrita relativa a las Prácticas (así como el Examen Práctico) que implique la superación de la prueba correspondiente, se conservará hasta la realización de la Convocatoria de Examen Oficial de la Asignatura en el mes de Septiembre.

9.3.CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA PARTE CORRESPONDIENTE A DERECHO CONSTITUCIONAL (De acuerdo con los criterios aprobados en la sesión del Consejo de Departamento de 6 de julio de 2010)

- 1.-La calificación obtenida por las personas matriculadas en la asignatura estará integrada por la suma de la nota correspondiente a las actividades realizadas durante el curso y la obtenida en el examen. Ambas puntuaciones tendrán consideración autónoma.
- 2.- La puntuación obtenida en el examen final representará el 70 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 7.
- 3.-La nota obtenida en el resto de actividades realizadas durante el curso (en especial, prácticas, trabajos dirigidos y lecturas obligatorias) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, pudiéndose obtener, por lo tanto, una valoración de 0 a 3.
- 4.-Para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso, tanto en las convocatorias de junio como de septiembre.
- 5.-Si las personas que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3,

pero han obtenido una nota superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba práctica específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

- 6.-Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre. En ese caso, será necesario aprobar la parte no superada (examen, correspondiente al 70% de la nota global o prueba práctica con el 30% de la nota global) para aprobar en la convocatoria de septiembre.
- 7.-En el supuesto de que la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o no se hayan realizado en absoluto, al no haberse cumplido con los objetivos exigidos en la metodología establecida por la nueva ordenación de los estudios universitarios, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 puntos en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba práctica, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre. En todo caso, de conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas tendrán derecho a su evaluación “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.

10. CRONOGRAMA:

SEMANA Segundo Semestre	Nº de horas de sesiones Teóricas	Nº de horas sesiones prácticas	Nº de horas Tutorías individuales	Nº de horas Trabajo del alumno	Temas del temario a tratar
1ª Semana	4				Tema 1
2ª Semana	4				Tema 2
3ª Semana	4				Tema 3
4ª Semana	4				Tema 4
5ª Semana	4				Tema 5
6ª Semana	4				Temas 6-7
7ª Semana	4				Temas 7-8
8ª Semana	4				Temas 8-9
9ª Semana	4				Temas 10-11
10ª Semana	4	1			Tema 12
11ª Semana	3	1			Tema 13
12ª Semana	3	1			Tema 14
13ª Semana	3	1			Tema 15
14ª Semana	3	1			Tema 16
15ª Semana	3	1			Tema 17

16ª Semana	3	1			Tema 18
TOTAL ASIGNATURA	<i>57</i>	<i>7</i>		86	